



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 0268/16

Monterrey, Nuevo León, a jueves, 11 de febrero del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso I del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Con vigencia de: 30-nov-15 a 28-feb-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**  
**PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONTRUCCION DE SALIDA CON CABLE DE POTENCIA 200 METROS EN 3 FASES CABLES CAL 750 XLP POR NUEVA INDEPENDENCIA ENTRE BAJA CALIFORNIA Y CHIHUAHUA; DOS REGISTROS DE MEDIA TENSION TIPO "L" EN NUEVA INDEPENDENCIA ENTRE COAHUILA Y CHIHUAHUA; INSTALACION AEREA DE 640 MTS EN 3 FASES CON CABLE CAL 477 AAC EN CHIAPAS ENTRE N. INDEPENDENCIA Y LEON GUZMAN RECALIBRAR 85 METROS EN 3 FASES DE CONDUCTOR CAL 1/0 A CAL 477 AAC POR N. INDEPENDENCIA ENTRE MICHOACAN Y CHIAPAS. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CONCALIDAD, NO DEJAR MATERIALES EN VIA PUBLICA ASI COMO CABLE ENROLLADO EN POSTES. DEBE DE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. SE ANEXA PLANO DE UBICACIONES.**

Con una longitud de 935.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 3272.50 m2.  
 En la calles VARIAS CALLES entre calles VARIAS CALLES y \_\_\_\_\_  
 Colonia NUEVO REPUEBLO Exp. o Región Catastral \_\_\_\_\_

Vías de Acceso Controlado  0 Ave.Principales  0 Ave. Colectoras  0 Otros  0  
 Ave. Locales  1 Banquetas  1 Camellones  0  
 Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales par apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**VII-De Orden Legal**

- A) Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que corresponda a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
- B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. EUIIS ALBERTO MOGAS ODRIUZOLA  
 DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS